

1
2
3
4 20171701022P004696
5

6 NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN
7 QUITO

8
9 CONTRATO

10
11 CESION DE PARTICIPACIONES

12
13 CEDENTES

14
15 LOS CONYUGES SEÑORES ISAAC ESTUARDO
16 ALMEIDA FLORES Y GABRIELA ALEXANDRA
17 BUSTAMANTE MEDINA

18
19 A FAVOR DEL CESIONARIO

20
21 SEÑOR PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ
22 CARRANZA

23
24
25 CUANTÍA:

26
27 USD. \$ 500,00

28 DI 2 COPIAS





Factura: 001-004-000026213



20171701022P01696

NOTARÍA ALEX DAVID MEJA VITER
 NOTARÍA VECESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

NOTARÍA
 22/11/17

Escritura N°	01717022P01696						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO	7 DE OCTUBRE DEL 2017 (10/10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Natural	ALMIRDA FLORES IBARRA ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171847268	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SCOTARIANTE MEGINA GABRIELA ALCAMERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171000000	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Natural	AMANDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171000010	EQUATORIANA	CEDENTES (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA ROSA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO OBSERVACIONES: CESIÓN DE CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN SOCIO DE CIN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE FORMAN PARTE DE LA COMPANIA DEL APACOS CENTER EXPERTS ONE SACERDIA LTDA.							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO: N/A							

NOTARÍA ALEX DAVID MEJA VITER
 NOTARÍA VECESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DVN

1
2 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
3 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
4 día martes tres de Octubre de dos mil diez y siete,
5 ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO
6 VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
7 comparecen libre y voluntariamente a la suscripción de la
8 presente escritura pública, por una parte en calidad de
9 CEDENTES, los CONYUGES SEÑORES ISAAC
10 ESTUARDO ALMEIDA FLORES Y GABRIELA
11 ALEXANDRA BUSTAMANTE MEDINA, domicilio en la
12 calle Ríos N doce – ciento treinta y nueve y Espinoza,
13 Sector Parque Alameda, Parroquia Itchimbia, de la
14 ciudad de Quito, teléfono convencional número dos cinco
15 ocho cero siete nueve cinco, teléfono celular número
16 cero nueve nueve uno nueve seis tres tres cero dos,
17 correo electrónico hostalmarsella@hotmail.com, por sus
18 propios y personales derechos y por los que representan
19 en la sociedad conyugal por ellos formada, además
20 dando su expreso y mutuo consentimiento para la
21 celebración de la presente escritura; y, por otra parte en
22 calidad de CESIONARIO, el señor PEDRO HUMBERTO
23 ARMENDARIZ CARRANZA, de estado civil casado con
24 la señora IBETH CATALINA ARIAS TORRES, domicilio
25 en la calle S cinco H S cinco – uno ocho uno uno dos E y
26 calle E diez y ocho D, Edén del Valle; Sector Frente al
27 UPC y Parque Obrero Independiente, de la ciudad de
28 Quito, teléfono convencional número dos seis cero tres



1 cinco cero seis, teléfono celular número cero nueve seis
2 nueve cuatro uno tres ocho cinco seis, correo electrónico
3 pedjsetentaycinco@hotmail.com, por sus propios y
4 personales derechos. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
6 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
7 contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe
8 por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con
9 su autorización he procedido a verificar la información
10 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
11 Registro Civil, y que además presentan su certificado de
12 votación el cual solicitan que en copias debidamente
13 autenticadas se agreguen como habilitantes, y me
14 solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:
15 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
17 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:-
18 **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
19 celebración de la presente escritura de Cesión de
20 Participaciones por una parte y en calidad de
21 **"CEDENTES"**, los cónyuges señores **ISAAC**
22 **ESTUARDO ALMEIDA FLORES Y GABRIELA**
23 **ALEXANDRA BUSTAMANTE MEDINA**, por sus propios
24 y personales derechos y por los que representan en la
25 sociedad conyugal por ellos formada, además dando su
26 expreso y mutuo consentimiento para la celebración de
27 la presente escritura; y, por otra parte y en calidad de
28 **"CESIONARIO"**, el señor **PEDRO HUMBERTO**

1 **ARMENDARIZ CARRANZA**, de estado civil casado con
2 la señora **IBETH CATALINA ARIAS TORRES**. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 vecinos de este lugar y hábiles para contratar y
5 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La**
6 **COMPAÑÍA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS**
7 **GACEX CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del
9 Cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, el veinte y
10 siete de Abril del año dos mil diez y seis, con un capital
11 de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMERICA**, dividido en cinco mil participaciones de
13 un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
14 escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Mayo del año
16 dos mil diez y seis.- **B) La Junta General Extraordinaria**
17 **Universal de Socios de la COMPAÑÍA GALÁPAGOS**
18 **CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA.**, celebrada
19 el día dos de Octubre del año dos mil diez y siete,
20 resolvió por unanimidad autorizar al socio señor **ISAAC**
21 **ESTUARDO ALMEIDA FLORES**, para que ceda el total
22 de sus participaciones que posee en la Compañía antes
23 mencionada, a favor del señor **PEDRO HUMBERTO**
24 **ARMENDARIZ CARRANZA**, es decir quinientas
25 participaciones sociales, de un valor de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una, las mismas que al
27 momento que se encuentran totalmente suscritas y
28 pagadas. **TERCERA.- CESION DE**

NOTARIA
22



1 PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes los
 2 CONYUGES SEÑORES ISAAC ESTUARDO ALMEIDA
 3 FLORES Y GABRIELA ALEXANDRA BUSTAMANTE
 4 MEDINA, ceden el total de sus participaciones, es decir
 5 quinientas participaciones de un valor de UN DÓLAR
 6 DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA cada una, a favor
 7 del señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ
 8 CARRANZA, con todos los derechos y obligaciones que
 9 corresponden a los socios, de acuerdo con la Ley de
 10 Compañías.- Cabe indicar que los demás socios
 11 renunciaron en forma expresa a adquirir las
 12 participaciones antes mencionadas y que son materia de
 13 la presente Cesión de Participaciones, ya que ellos
 14 tenían preferencia para adquirirlas, es por eso que
 15 dejaron su autorización para cederlas. CUARTA.-
 16 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En tal
 17 virtud el capital social de la COMPAÑÍA GALÁPAGOS
 18 CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA. queda
 19 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
PEDRO			
HUMBERTO			
ARMENDARIZ			
CARRANZA	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	4.500
KARINA			
FERNANDA			

1	YANDUN			
2	BURGOS	\$ 500,00	\$ 500,00	500
3	TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000

4 **QUINTA.- PRECIO.-** Los contratantes fijan como justo
5 precio de la presente cesión de participaciones la
6 suma de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, suma que los
8 **CEDENTES**, declaran haber recibido de parte del
9 **CESIONARIO**, a su entera satisfacción, con
10 anterioridad al contado en dinero en efectivo y en
11 moneda de curso legal y de acuerdo al valor de las
12 participaciones que ceden, sin que tengan ningún
13 reclamo que formular al respecto en lo posterior.-
14 **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** Por todo lo cual, los
15 cedentes transfieren al cesionario, en los términos
16 indicados, las participaciones referidas, con todos los
17 derechos, deberes y obligaciones constantes en los
18 Estatutos sociales y en la Ley de Compañías.-
19 **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Se
20 autoriza al cesionario a fin de que realice todos los
21 trámites pertinentes hasta la completa legalización de
22 esta cesión de participaciones y se sienta razón al
23 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
24 referente a la Constitución de la Compañía y el señor
25 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomará
26 nota al margen de la Constitución respectiva.-
27 **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los
28 gastos e impuestos que se originen para la



1 celebración de esta escritura de cesión de
2 participaciones serán de cuenta del Cesionario.-

3 **NOVENA.- ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y**

4 **JURISDICCION.-** Las partes declaran en forma libre,
5 voluntaria y expresa que aceptan esta escritura
6 pública de cesión de participaciones en todas sus
7 partes, ya que esta hecha en su totalidad en
8 seguridad de los intereses de cada uno de ellos.-

9 Para los efectos legales que se deriven de esta
10 escritura, las partes contratantes señalan como su
11 domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda
12 controversia o diferencia al Centro de Arbitraje de la
13 Cámara de Comercio y de Quito, en conformidad con
14 la Ley de Arbitraje y Mediación.- Usted señor Notario
15 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
16 la completa validez de la presente escritura.- Hasta
17 aquí la minuta firmada por el Doctor Lenin W.
18 Sánchez H., Abogado, Matrícula Profesional
19 número doce mil trescientos setenta y seis,
20 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor
22 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
23 preceptos legales del caso, y leída que les fue
24 íntegramente la presente a los comparecientes por mí
25 el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
26 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
27 esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes dos de Octubre del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los socios de la COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA.LTDA., en la dirección principal de la misma, ubicada en la Calle Los Ríos, número dos mil cuarenta y siete y Julio Castro, Barrio San Blas, Referencia Hotel Marsella, Parroquia San Blas, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo los siguientes:-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	4.000
ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES	\$ 500,00	\$ 500,00	500
KARINA FERNANDA YANDUN BURGOS	\$ 500,00	\$ 500,00	500
TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000

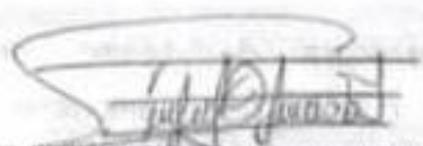
Completando de esta manera el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañia y amparados en la Ley de Compañias vigente, la comparecencia a la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERAL DE SOCIOS, la realiza el señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA, quien comparece por sus propios derechos; el señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES, quien comparece, por sus propios derechos; y, la señorita KARINA FERNANDA YANDUN BURGOS, quien comparece, por sus propios derechos; y a fin de tratar el siguiente asunto:-

1.- Autorización al socio señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES, para que proceda a pedir el total de las participaciones que posee en la presente COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañia, esto es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERAL DE SOCIOS.-

Se conviene que esta Junta la presida la señora IBETH CATALINA ARIAS TORRES y actúa como Secretario Ad- Hoc el señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
22 XI

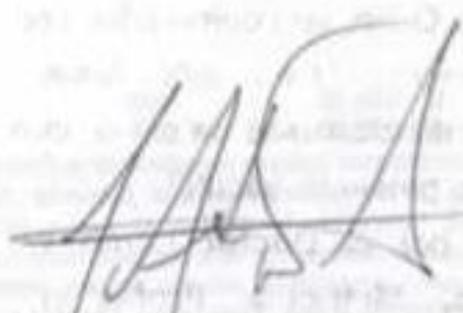
ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES

1718436-3



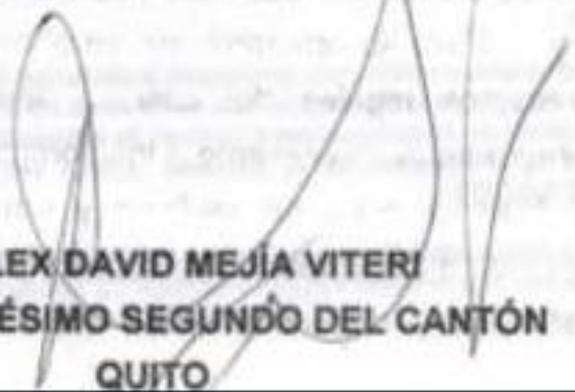
GABRIELA ALEXANDRA BUSTAMANTE MEDINA

C.C. 171510376-9



PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA

C.C. 1711046175



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
QUITO

La presidencia declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, con el carácter de Universal, por disposición de los señores socios y luego de haberse constatado el quórum de Ley, por secretaría se procede a dar lectura del único orden del día el mismo que es:-

1.- Autorización al socio señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES, para que proceda a ceder el total de las participaciones que posee en la presente COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA.

Aprobado el orden del día se pasa a su respectiva discusión y tratamiento.-

PUNTO UNICO.- Autorización al socio señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES, para que proceda a ceder el total de las participaciones que posee en la presente COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA., a favor del señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA.

Toma la palabra el socio señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES y propone a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, que se le autorice en forma unánime la Cesión de las quinientas particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:-

Autorizar al socio ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES, para que proceda a ceder el total de las participaciones que posee, es decir quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que forman parte COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA. a favor del señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA.

Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renuncian a la preferencia que tenían para adquirir las participaciones que están siendo cedidas y que se detallan con anterioridad, dejando en forma expresa su conformidad con las cesiones autorizadas.

Luego de tratado y aprobado por unanimidad los puntos del día, el cuadro de integración del capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	4.500
KARINA FERNANDA YANDUN BURGOS	\$ 500,00	\$ 500,00	500

TOTAL \$ 5.000,00 \$ 5.000,00 5.000

Se autoriza al cedente señor ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES y al cesionario señor PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA, para que procedan a la elaboración y suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y posteriormente registrarla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, la Presidenta da por terminado la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidenta de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.-

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA GALAPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA.



IBETH CATALINA ARIAS TORRES

PRESIDENTA DE LA JUNTA



PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA
SOCIO



ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES
SOCIO



KARINA FERNANDA YANDUN BURGOS
SOCIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711877383

Nombres del ciudadano: ALMEIDA FLORES ISAAC ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE MEDINA GABRIELA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: ALMEIDA ISAAC ALCIDES

Nombres de la madre: FLORES GUADALUPE DE LOS A

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

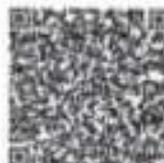
Información verificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emitir: DIEGO SANTIAGO VALLEJO NICOLALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



A black ink signature of the Director General, written in a cursive style.

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711046175

Nombres del ciudadano: ARMENDARIZ CARRANZA PEDRO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÈC.ADM.EMP.TURISTIC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS TORRES IBETH CATALINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: ARMENDARIZ PEDRO HUMBERTO

Nombres de la madre: CARRANZA LUCIA EDITH

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2011

Emisor: DIEGO SANTIAGO VALLEJO NICOLLADE - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-056-52100



NOTARIA
1327

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa, por lo tanto se y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferir. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en caso de lamentablemente ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Alex David Mejía Viteri para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- Como persona que no se lee y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el letrado de confianza por mí presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y cuando tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloqué la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmando y colocando mi nombre al pie del mismo.

NOTARIA

NOMBRE Isaac Amado

cc. 12182735-3

NOMBRE Gabriela Bustamante

cc. 171510590-9

NOMBRE Pedro Zamora

cc. 1711046175

NOMBRE

CC

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
HNS. PAZMI710 E4-67 y Av. 6 DE DICIEMBRE
EDIFICIO TAPIA 1ER PISO OFICINA 3
TELF: 2503980 / 2504214
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO 004696

Se otorgó ante mi y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ISAAC ESTUARDO ALMEIDA FLORES Y GABRIELA ALEXANDRA BUSTAMANTE MEDINA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO HUMBERTO ARMENDARIZ CARRANZA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de Octubre del año dos mil diez y siete.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA.**, otorgada en el Registro de Escrituras Públicas, actualmente a mi cargo, el veinte y siete de Abril del año dos mil diez y seis; **LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA**, otorgada en el Registro de Escrituras Públicas, actualmente a mi cargo, el tres de Octubre del año dos mil diez y siete, constante del presente instrumento público.

Quito, a 3 de Octubre del 2.017



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 64941



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	905
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /03/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALÁPAGOS CENTER EXPEDITIONS GACEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1937 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE
04 DE MAYO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 75 Y CALLES DE VILLARDEL

